



**CONVOCATORIA A PROYECTOS DE
INVESTIGACIÓN
2022-2023**

**DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN**



La pandemia del COVID-19, en sus consecuencias prolongadas, no sólo a nivel económico, sino también en el día a día, y cada vez está menos claro que vaya a ser posible volver a una situación como la que disfrutábamos con anterioridad sin más.

A pesar de que la enfermedad ha forzado a la sociedad frenar su desempeño, el sector empresarial, el sector educativo, entre otros, sin embargo, han ayudado a acelerar el desarrollo de determinadas tecnologías emergentes.

Y esto es especialmente cierto para determinadas innovaciones que permiten reducir el contacto entre humanos, automatizar procesos e incrementar la productividad en un contexto de distanciamiento social.

Por lo expuesto, la Convocatoria tiene como objetivos;

Objetivo General

Proponer proyectos de investigación aplicada, desarrollo experimental para la innovación desde los dominios del conocimiento institucional, con fondos y financiación institucional.

Objetivos Específicos

- Fortalecer la capacidad de investigación formativa y generativa a través del desarrollo experimental en los programas y proyectos de investigación del ISMAC.
- Contribuir a la formación y desarrollo de habilidades de investigación generativa en los docentes y formativa en los estudiantes a través de la propuesta de proyectos de investigación e innovación.
- Promover los procesos de internacionalización de la investigación, a través de la producción científica con la presentación de resultados en eventos científicos de alto impacto.
- Trasladar los resultados de investigación a través del desarrollo de modelos, procesos, desarrollo de tecnología en alianza estratégica con actores de la sociedad de los diferentes sectores económicos, que generen innovación en los diferentes campos disciplinares y actividades.



Grupos de Investigación

Tienen como propósito incrementar la colaboración entre académicos especializados en una misma área temática mediante la conformación de redes de cooperación destinadas a facilitar el intercambio académico y mejorar la calidad de la producción de conocimiento en Ciencias Sociales y Técnicas.

La generación de canales de comunicación, tanto internos como con el resto de la comunidad próxima al Instituto a nivel local, regional, nacional e internacional, para facilitar la posibilidad de compartir y discutir, publicaciones y avances de investigación entre los miembros para la formación y presentación de paneles científicos.

Así como la organización de grupos de trabajo y/o seminarios internos entre sus miembros y cualquier otra actividad que genere un intercambio científico y fomento de la investigación en los campos del conocimiento de las Ciencias Sociales y Técnicas. Todos los docentes, tienen derecho a participar en uno o más de los grupos establecidos.

La convocatoria 2022, procura el fortalecimiento de las líneas de investigación institucional, en el proceso de desarrollo de la investigación institucional con la participación de docentes y alumnos de la comunidad académica del ISTU ISMAC, por área y campo de conocimiento.

A través de la convocatoria, se busca un aporte al conocimiento disciplinar, a las demandas de innovación de la sociedad (planes de desarrollo nacionales, regionales, locales, necesidades de innovación de las empresas, necesidades orientadas a la equidad social y la vigencia de los derechos humanos), el legado cultural, los patrimonios culturales, naturales y las demandas del desarrollo humano.

Los fondos para el financiamiento de los Proyectos de Investigación convocatoria 2022 a 2023, provendrán del presupuesto del instituto para investigación e innovación. La asignación de fondos parte de los principios de equidad, universalidad y máximo rendimiento científico.

Los proyectos se tramitarán exclusivamente mediante formato para efecto y receptado en la Coordinación de Investigación e Innovación. Los proyectos se presentarán en idioma español, sin perjuicio de que se pueda acompañar una copia si se desea, o anexos, en otro idioma. Cada propuesta, deberá ser revisada por la Coordinación de Investigación e Innovación; y evaluado por pares ciegos, en el caso de que se requieran acompañar documentos como anexos, adjuntar copia (ejemplo: convenios, cartas de cooperación interinstitucional. Certificaciones, etc.).



Serán rechazados todos aquellos proyectos que no estén debidamente llenos, o; no aporten toda la información requerida, así como aquellos que no se adecuen a las bases de esta convocatoria y no se entreguen en el plazo señalado.

El plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria 2022, será desde el 19 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2022, en el formato para efecto.

El plazo para la entrega y recepción de los documentos será por medio electrónico al correo institucional de la Coordinación de Investigación hasta las 13h00 pm del día final señalado.

La aprobación técnica de los proyectos de investigación e innovación, corresponde a la Comisión de Investigación, basado en el informe de la evaluación técnica por pares ciegos (evaluadores externos) y se pondrá a conocimiento y final aprobación por OCS. Los proyectos aprobados serán notificados el 27 de diciembre de 2022.

El periodo de ejecución de los proyectos de investigación e innovación aprobados en esta convocatoria será desde el 28 de diciembre de 2022 hasta el 29 de diciembre de 2023.

El propósito de los proyectos de investigación e innovación a ser financiados son los siguientes;

- Los fondos se destinarán a los proyectos de investigación e innovación, postulados por los docentes de tiempo completo que su rol y participación será la de Investigador Principal que cumplan los requisitos de rigor científico de acuerdo a los criterios de las bases de la convocatoria y el reglamento de investigación e innovación.
- El financiamiento concedido se otorgará conforme al Reglamento de Investigación vigente; la Comisión de Investigación analizará, ratificará o designará un responsable del proyecto, sin que su participación implique ningún cambio en la relación laboral ni administrativa con el instituto.
- Es responsabilidad del Investigador Principal revisar previamente el Reglamento de Investigación vigente, así como los formatos para entregar los informes mensuales de avance que incluye el cumplimiento del cronograma y la erogación de los fondos utilizados en el proyecto.
- Se presentará cada proyecto mediante el formato o plantilla actualizada por la Coordinación de Investigación e Innovación que se enviará por correo electrónico o publicará en la página web institucional.

Emisión
17-10-2022
Revisión
17-10-2022



CONVOCATORIA A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

REG-Idi-011
Página 1 de 6
No. Revisión 01

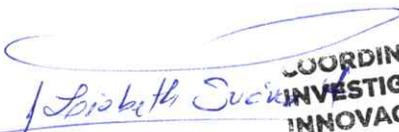
- Se adjuntará la evaluación ciega por pares académicos externos, de cada uno de los proyectos, de acuerdo al formato determinado para efecto.

APROBADO POR:



RECTORADO
Mgs. Denis Calvache

Rector Instituto Superior Tecnológico Universitario ISMAC
Presidente del Comisión de Investigación


Ing. Lizbeth Suarez M. Mg. PhD.

COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN E
INNOVACIÓN



Coordinadora de Investigación e Innovación
Instituto Superior Tecnológico Universitario ISMAC

Quito, noviembre 16 de 2022